

Decreto n.º 24.

Por el cual se concede una licencia y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único: Concedese licencia al Dr Luis A. Clark para separarse del cargo de Médico del Hospital de esta ciudad, por el término de treinta días y nombrase en su reemplazo por interinidad al Dr Daniel Hernandez.

Expedido en Bucaramanga, a veintitis de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor

Edmundo Amador

El Secretario,

Francisco Lopera

Sr.

Decreto n.º 25.

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único: Declarase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Silverio Ochoa, para Sobrestante de la cuadrilla de trabajadores que van a ocuparse en la reparación del camino de "La Mariana" a fona y nombrase en su reemplazo en propiedad al señor Belisario Frillas.

Expedido en Bucaramanga, a veintitis de febrero de mil novecientos treinta y uno

El Alcalde Mayor

Edmundo Amador

El